



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

**E092 CAPACITACIÓN Y APOYO AL
EMPLEO/E002 FOMENTO AL EMPLEO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**EVALUACIÓN DE DISEÑO
2022**

FINANZAS **ECONOMÍA**
Secretaría de Administración
y Finanzas SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Índice

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN | 6 |
| OBJETIVO GENERAL | 6 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 6 |
| ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO | 7 |
| CONTENIDO GENERAL..... | 7 |
| CONTENIDO ESPECÍFICO..... | 7 |
| CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN | 8 |
| ANTECEDENTES | 11 |
| EVALUACIÓN | 14 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 54 |
| ANEXOS | 55 |
| ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” | |
| ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” | |
| ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA” | |
| ANEXO 4. “INDICADORES” | |
| ANEXO 5. “METAS DEL PROGRAMA” | |
| ANEXO 6. “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS” | |
| ANEXO 7. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN” | |
| ANEXO 8. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL” | |

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

La Evaluación de Diseño 2022 al Programa E092 Capacitación y Apoyo al empleo en su Proyecto E002 Fomento al Empleo, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Secretaría de Economía, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2022 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y 2022, entre los que destaca la Evaluación de Diseño (ED) del Programa E092 Capacitación y Apoyo al empleo en su Proyecto E002 Fomento al Empleo.

El presente documento constituye la ED del Proyecto E002 Fomento al Empleo de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por el CONEVAL.

El objetivo general es evaluar el diseño del Proyecto E002 Fomento al Empleo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a las 30 preguntas de las que consta esta evaluación. La segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada

La ED se basa en responder 30 preguntas que abordan los temas de diseño y se divide en siete apartados, además, en la elaboración de diversos anexos. Dichos temas son:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a la meta y objetivos nacionales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

De las 30 preguntas, 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos

empleados en el análisis. Estas preguntas presentan diversos niveles de respuesta cuya puntuación más alta es de 4 y la mínima de 0 cuando la respuesta es no.

Con base en las preguntas que tienen una respuesta binaria y que presentan una calificación se obtuvieron los resultados anotados en el siguiente cuadro. Como se puede observar, la puntuación global es de 1.6 sobre una calificación máxima de 4 para cada uno de los temas, destacándose las notas de operación, y cobertura y focalización, sin embargo, es preciso anotar la calificación que se obtuvo en los siete apartados, como se muestra a continuación:

| Tema | Calificación ponderada |
|---|------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1.67 |
| Contribución a la meta y objetivos nacionales | 1.00 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 2.40 |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 2.50 |
| Matriz de Indicadores para Resultados | 0.00 |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 2.00 |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | N/A |
| Valoración final | 1.60 |

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa E092 Capacitación y Apoyo al empleo en su Proyecto E002 Fomento al Empleo en su ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño de uno o más programas.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas tanto estatales como federales.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

CONTENIDO GENERAL

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de cada programa, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

CONTENIDO ESPECÍFICO

La Evaluación de Diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño de uno o más programas.
2. Contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

Temas de Evaluación y Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Temas | Preguntas | Total |
|--|-----------|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 a 3 | 3 |
| Contribución a las metas y objetivos nacionales | 4 a 6 | 3 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 7 a 12 | 6 |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 13 a 15 | 3 |
| Matriz de indicadores para Resultados (MIR) | 16 a 26 | 11 |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 27 a 29 | 3 |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas | 30 | 1 |
| Total | 30 | 30 |

Criterios generales para responder a las preguntas

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta.
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “SÍ”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración)
- c) El análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “NO APLICA” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “NO APLICA” en

el espacio para la respuesta. Se podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “NO APLICA”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- c. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- d. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1. “*Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo*” (formato libre)
 - Anexo 2. “*Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*” (formato libre)
 - Anexo 3. “*Matriz de Indicadores para Resultados del programa*”
 - Anexo 4. “*Indicadores*”
 - Anexo 5. “*Metas del programa*”
 - Anexo 6. “*Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados*”
 - Anexo 7. “*Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*”
 - Anexo 8. “*Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social*”

ANTECEDENTES

Al presente proyecto se le realiza una evaluación de Diseño tomando en cuenta que tiene un año de haber sido creado, partiendo que anteriormente había un proyecto denominado Fomento al Autoempleo. Con esta evaluación se revisará el cumplimiento del objetivo, metas y acciones del proyecto E002, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Dicha evaluación de diseño muestra los hallazgos y realiza recomendaciones a partir de un análisis de la congruencia del diseño del proyecto Fomento al Empleo del Programa Presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al empleo.

La evaluación de este proyecto brinda información relevante para el proceso presupuestario, los propios usuarios de la evaluación y la dependencia a cargo de la operación del Proyecto.

El Programa E092 Capacitación y Apoyo al empleo en su Proyecto E002 Fomento al Empleo pertenece a la Secretaría de Economía a cargo de la Unidad Responsable: Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad.

El objetivo General de este proyecto es fomentar un empleo de calidad, inclusivo, que ofrezca seguridad social e igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

Con ello de manera específica se contribuye a estimular el desarrollo de las competencias laborales y profesionales de las y los sinaloenses con la finalidad de incrementar la posibilidad de emplearse eficazmente en el mercado laboral.

Para lograr el desarrollo de este proyecto es necesario facilitar y mantener la vinculación y colocación laboral con nuevas fuentes de empleo captadas y su problemática parte de la necesidad de Combatir el Desempleo en Sinaloa.

Para lo anterior Gobierno del Estado de Sinaloa suscribió un Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Apoyo al Empleo con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En él se detallan los antecedentes que dan base a dicho programa y las respectivas normatividades aplicables, además de las obligaciones de cada una de las partes que celebran dicho convenio:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral y la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), coordina la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) con los gobiernos de las entidades federativas, mediante el cual se busca contribuir a la solución de las dificultades que enfrenta el mercado laboral para articular de manera eficaz y eficiente la oferta y la demanda de trabajo, debido a que las personas en búsqueda de empleo y empleadores, no cuentan con información suficiente, oportuna y acorde con los requerimientos de los puestos vacantes y con los perfiles de las y los trabajadores. Ante esta situación, la STPS, a través del SNE en uso de las facultades que le son inherentes, ha dispuesto una serie de acciones encaminadas a la intermediación entre los agentes del mercado laboral, con especial atención a población que enfrenta mayores barreras de acceso al empleo.

¿Qué es el Servicio Nacional de Empleo? Es una instancia, creada en el año 1978 con fundamento en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, que está a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Para el empleo en México, la STPS opera como Servicio Público de Empleo el SNE a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE) de manera coordinada con los gobiernos de los 32 estados, con más de 160 oficinas del SNE (OSNE), lo cual permite brindar a los ciudadanos buscadores de empleo y empleadores del país:

- Atención de manera gratuita y personalizada a buscadores de empleo y empresas para facilitar la vinculación laboral.
- Promover la inclusión laboral de la población vulnerable en todos sus servicios.
- Otorgar apoyos a través del Programa de Apoyo al Empleo.
- Orienta a los jóvenes, ofreciéndoles opciones para facilitar su inserción laboral.
- Facilita la Movilidad Laboral interna y al extranjero.

¿Qué es el Servicio Nacional de Empleo en Sinaloa?

El Servicio Nacional de Empleo Sinaloa (SNES) es la instancia que atiende de manera gratuita y personalizada, a la población buscadora de empleo en Sinaloa, brindándole información y herramientas necesarias para facilitar su colocación en un puesto de trabajo, en base a las Reglas de operación del Programa de Apoyo al Empleo, mismas que están publicadas en el Diario Oficial de la Federación (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675909&fecha=28/12/2022#gsc.tab=0)

Desde su creación en el año 1981, el SNE en Sinaloa se convirtió en el organismo especializado para la atención de la población buscadora de empleo, a través de sus dos subprogramas: Vinculación Laboral y Movilidad laboral. Las cuales atienden sus diferentes modalidades.

- Intermediación Laboral: Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Talleres para Buscadores de Empleo y para Empleadores.
- Movilidad Laboral: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, Mecanismo de Movilidad al Extranjero para Jornaleros Agrícolas, Mecanismo de Movilidad al Extranjero para Trabajadores no Agrícolas.

Misión: Lograr vínculos laborales de calidad, en especial de las personas que enfrentan barreras de acceso al empleo.

Visión: El Servicio Nacional de Empleo se ha constituido como una política pública fundamental y exitosa en el desarrollo de los mercados laborales eficientes e incluyentes.

Valores:

- Honestidad
- Empatía
- Responsabilidad Social
- Respeto
- Ética
- Inclusión

EVALUACIÓN

I. Características del Programa

El Programa E092 Capacitación y Apoyo al empleo en su Proyecto E002 Fomento al Empleo pertenece a la Secretaría de Economía a cargo de la Unidad Responsable: Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad.

El objetivo General de este proyecto es lograr la inserción en un empleo formal de Buscadores de Trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.

Con ello de manera específica se contribuye a:

- a. Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los Empleadores registrados en el SNE.
- b. Asesorar y orientar a los Buscadores de Trabajo de acuerdo con el perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los Empleadores.
- c. Apoyar a los Buscadores de Trabajo mediante servicios de movilidad laboral interna o externa para facilitar su inserción en puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia.

- d. Orientar a los Buscadores de Trabajo para que se puedan incorporar en algún subprograma del PAE o Programas Complementarios, que les permitan incrementar su empleabilidad y sus posibilidades de inserción en un empleo formal u ocupación productiva.
- e. Asesorar y orientar a los Empleadores para publicar y cubrir sus puestos de trabajo vacantes.

Para lograr el desarrollo de este proyecto es necesario facilitar y mantener la vinculación y colocación laboral con nuevas fuentes de empleo captadas y su problemática parte de la necesidad de Combatir el Desempleo en Sinaloa.

Para lo anterior, este proyecto se brinda atención a la población Sinaloense con información, vinculación y orientación en materia laboral ya que menciona que para el Estado de Sinaloa la creación de empleos es la prioridad más apremiante de una economía sostenible.

Con el Proyecto de Fomento al Empleo se busca dar solución a las dificultades que enfrentan los buscadores de trabajo y los empleadores para articularse en el mercado laboral, tales como: deficiente promoción de las vacantes existentes y de los buscadores de trabajo disponibles, y brecha entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y las ofrecidas por los buscadores de trabajo.

Respecto a la Vinculación Nacional del Proyecto E002 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro del Apartado II. Política Social y el Apartado III. Economía, reconoce los objetivos de construir un país con bienestar e impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Que el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, establece, entre los objetivos de esta administración, fortalecer las políticas activas del mercado de trabajo, enfocada en corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral,

aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre los buscadores de empleo y las vacantes ofertadas, dar asesoría y orientación vocacional; optimizar los programas de movilidad laboral dentro de México y hacia otros países, y ofrecer cursos de capacitación para personas de todas las edades y condiciones, de modo que sus habilidades y competencias se actualicen para encarar los cambios vertiginosos del contexto laboral. En este sentido, el objetivo prioritario 5 plantea, a través de las estrategias prioritarias 5.1, 5.2 y 5.3, lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

En lo que se refiere a la Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el proyecto está alineado al Eje III Promoción y Desarrollo Económico; (2) Política de fomento al empleo formal e incluyente; Objetivo prioritario 2.1: Fomentar el empleo de calidad, inclusivo, que ofrezca seguridad social e igualdad de condiciones para hombres y mujeres; Estrategias 2.1.1 Promover la capacitación laboral y el desarrollo de talento humano en la población y 2.1.2. Implementar acciones que amplíen la inserción laboral con base a la demanda del mercado actual.

En cuanto al Programa Sectorial Desarrollo Económico 2022-2027, Política 2: Fomento al Empleo Formal e Incluyente; Objetivo prioritario 2.1 Fomentar el empleo de calidad, inclusivo, que ofrezca igualdad para hombres y mujeres.

El presente proyecto busca esquemas de innovación de innovación para colocar a jóvenes, mujeres, jefas de familia, adultos mayores, personas con alguna discapacidad en el mercado laboral.

La población potencial es aquella que presenta la necesidad o problema que justifica la intervención del programa, para este proyecto la Población Potencial son todas aquellas personas mayores de 18 años que, durante el año, se encuentran en una situación de búsqueda de empleo, lo anterior incluye a la población en situación de desempleo y la población que se encuentra en búsqueda de un empleo adicional o sustituto. Para el ejercicio 2022 el Proyecto cuenta con Reglas de Operación Nacional que considera a una Población potencial total de 11,246,289 personas, de las cuales 7,131,175 son hombres y 4,115,114 son mujeres. Sin embargo, el Proyecto proporcionó un documento denominado: Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo no publicado en el Periódico Oficial del Estado y la información contenida en dicho documento no estima el total de la población potencial ni su clasificación.

La población objetivo del Proyecto E002 Apoyo al Empleo la constituyen las personas de 18 años y más, pertenecientes a la población potencial, que se encuentran en una situación de búsqueda de empleo y que se estima se acercarán al personal del SNE, para ser orientadas y apoyadas en su búsqueda. Para el ejercicio 2022 y en base a las Reglas de Operación Nacional se consideró una Población Objetivo de 1,500,000 personas, de las cuales, 849,129 son hombres y 650,871 son mujeres, además, se categorizan mediante 7 diferentes modalidades (Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Portal de Empleo, Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas). Sin embargo, las Reglas de Operación Estatal (no publicadas en el periódico oficial) no estiman el total de la población objetivo (15,000), modalidad, ni su clasificación.

Para el ejercicio 2022 en las Reglas de Operación Estatal no estiman el total de la población atendida por el proyecto (20,000), modalidad o su clasificación.

Por lo anterior es necesario que el Proyecto E002 establezca e identifica correctamente los tipos de población, en un documento oficial (reglas de operación publicadas en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, Matriz de indicadores de Resultados, Informe de Resultados del Proyecto E002).

En las reglas de operación federal se tiene una cobertura nacional. Es necesario que se establezca una clara delimitación numérica de los tipos de poblaciones, para poder realizar un análisis de la cobertura del proyecto en Sinaloa una vez entregado los datos: Cobertura y mecanismos de focalización.

En las Reglas de Operación Nacional se encuentran las bases para el Registro, Selección y Resolución de los diferentes trámites para obtener algún apoyo que otorga el Proyecto. En cuanto al tema Estatal se establecen: Requisitos y criterios de elegibilidad; II. Procesos a seguir; y III. Elementos de comprobación, de los cuales es de suma importancia conocer aspectos relevantes del punto II y III como: Planeación del Programa, lanzamiento de convocatoria, personas colocadas en el ámbito laboral que solicitaron apoyo; Relación de beneficiarios por modalidad en el Proyecto; informe de resultados del Proyecto E002; Fichas Técnicas de eventos, talleres, jornadas y ferias, evidencia fotográfica.

En lo referente al Presupuesto aprobado para este proyecto para el ejercicio 2022 fue de \$ 12,000,000.00 que comparado a un programa similar denominado Fomento al Autoempleo en 2021 y 2020 fue de \$8,000,000.00 y \$6,850,000.00 respectivamente.

El Proyecto E002 Fomento al Empleo del Programa Presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al empleo no cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) durante el ejercicio 2022, por lo que no es posible identificar los principales indicadores y metas de Fin, Propósito, Componentes y actividades que tuvo el programa en dicho ejercicio fiscal.

Dicho proyecto cuenta con indicadores como: Generar nuevos puestos de trabajos registrados en el IMSS, con una meta establecida para 2022 de 20 mil nuevos puestos de trabajo de los cuales se registraron 12,026 lo que muestra un avance del 60% de avance en esta meta establecida en el Plan Estatal de Desarrollo en 2022.

Además, se detectó el indicador: Tasa de desocupación laboral cuya meta en 2022 fue de mantener en 0.99 la tasa de desocupación laboral cuyo resultado para Sinaloa fue de 0.93 al cierre de 2022, manteniendo este porcentaje bajo lo planteado para su ejercicio fiscal.

Asimismo, el presentó una valoración del diseño del respecto de la atención del problema o necesidad, con justificación en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal del Trabajo, población y tasas complementarias de ocupación y desocupación de 2021, atendiendo a la población desocupada según la fuente oficial INEGI y acatando el objetivo prioritario de Empleo del programa Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Con esos grupos poblaciones de cada trimestre se suma la población en búsqueda de empleo.

La población objetivo del PAE la constituyen las personas de 18 años y más, pertenecientes a la población potencial, que se encuentran en una situación de búsqueda de empleo y que se estima se acercarán al personal del SNE, para ser orientadas y apoyadas en su búsqueda.

De esta manera, basándose en el Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Sinaloa y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico se determina la meta de atender a 15,000 Sinaloenses en la búsqueda de un empleo.

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SI | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |

Respuesta: El Proyecto E002, cuenta con Reglas de Operación (ROP) Nacional, pero es necesario que emitan y publiquen ROP Estatal o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el proyecto que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|----------|
|-----------|-------|----------|

| | | |
|----|-----|--|
| SI | • 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. |
|----|-----|--|

Respuesta: El programa se apoya en Reglas de Operación Nacional pero no existe un diagnóstico del problema al que atiende a nivel estatal por ello, se considera a la población desocupada según la fuente oficial INEGI y acatando el objetivo prioritario de Empleo del programa Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa.

El programa no tiene un diagnóstico estatal o documento que muestre las principales causas y los efectos del problema señalados en un diagnóstico o árbol del problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SI | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. |

Respuesta: El Proyecto E002, cuenta con Reglas de Operación (ROP) Nacional que mencionan: El mercado laboral tiene dificultades para articular de manera eficaz y eficiente la oferta y la demanda de trabajo, debido a que las personas en búsqueda de empleo y empleadores no cuentan con información suficiente, oportuna y acorde con los requerimientos de los puestos vacantes y con los perfiles de las y los trabajadores.

Ante esta situación, el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en uso de las facultades que le son inherentes, ha dispuesto una serie de acciones

encaminadas a la intermediación entre los agentes del mercado laboral, con especial atención a las personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes; mayores de 45 años; jornaleros; con alguna discapacidad; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; preliberadas; migrantes solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

Con el Programa de Apoyo al Empleo se busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan buscadores de trabajo y empleadores para articularse en el mercado laboral, tales como: deficiente promoción de vacantes existentes y buscadores de trabajo disponibles, así como brechas entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y las ofrecidas por las personas que buscan trabajo. Para ello, se otorga atención enfocada a las necesidades específicas de la población objetivo, así como a los aprendices egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que requieran colocarse en un empleo.

Para llevar a cabo el Programa de Apoyo al Empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, presupuesta, coordina la operación y administra los recursos federales destinados al mismo.

El Programa de Apoyo al Empleo se conforma por dos subprogramas: Intermediación Laboral y Movilidad Laboral; cinco servicios auxiliares: SNETEL, Observatorio Laboral, Talleres para Buscadores de Empleo y Talleres para Empleadores; y la estrategia transversal Abriendo Espacios, por medio de los cuales, con recursos públicos federales, se atiende a buscadores de trabajo y empleadores, para facilitar la articulación del mercado laboral.

Adicionalmente, en el marco de la coordinación institucional establecida con los gobiernos de las entidades federativas, se promueve la operación de programas complementarios con los cuales se llevan a cabo acciones de capacitación para fortalecimiento de la empleabilidad

y, en su caso, ocupación productiva, con cargo a la disponibilidad de recursos de cada entidad.

En el documento no oficial entregado por los responsables del proyecto mencionan lo siguiente: “la Secretaría de Economía a través de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad ha dispuesto una serie de acciones encaminadas a población que enfrenta barrera de acceso al empleo.

Brindar a la población Sinaloense información, vinculación y orientación en materia laboral es primordial en la sociedad actual ya que se caracteriza por tener un número cada vez mayor de personas con desempleos. Para el Estado de Sinaloa la creación de empleos es la prioridad más apremiante de una economía sostenible.

Con el Programa de Fomento al Empleo se busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan los buscadores de trabajo y los empleadores para articularse en el mercado laboral, tales como: deficiente promoción de las vacantes existentes y de los buscadores de trabajo disponibles, y brecha entre las competencias laborales requeridas por las vacantes y las ofrecidas por los buscadores de trabajo.

Actualmente, la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad en Sinaloa se ha ampliado y ofrece información diversa, como bolsas de trabajo, ferias de empleo, talleres para buscadores de empleo, centros de intermediación laboral, quioscos de información, boletines informativos y, sobre todo diferentes apoyos como la Capacitación para el trabajo.

El único documento mostrado oficial son las reglas de operación nacional pero el diagnóstico estatal no está reforzado con datos u alguna otra fuente oficial.

El área responsable mostró evidencia basada en estadísticas para su cálculo se considera, de los últimos cuatro trimestres disponibles (2020 trimestre III y IV, 2021 trimestres I y II) de la

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

- De la Población total de 18 años y más, a aquellas personas en situación de desempleo.
- De la población total de 18 años y más, a aquellas personas que, estando ocupadas, se encuentran en búsqueda de un empleo para sustituir o complementar su ocupación.

Con esos grupos poblaciones de cada trimestre se suma la población en búsqueda de empleo.

La población objetivo del PAE la constituyen las personas de 18 años y más, pertenecientes a la población potencial, que se encuentran en una situación de búsqueda de empleo y que se estima se acercarán al personal del SNE, para ser orientadas y apoyadas en su búsqueda.

De esta manera, basándose en el Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Sinaloa y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico se determina la meta de atender a 15,000 Sinaloenses en la búsqueda de un empleo. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

B. Análisis de la contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SÍ | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, estatal y/o nacional. |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. |
|--|--|

Respuesta: El proyecto no cuenta con MIR, pero en un ejercicio de alineación con el documento presentado se visualiza un Objeto y objetivos: esquemas de innovación de innovación para colocar a jóvenes, mujeres, jefas de familia, adultos mayores, personas con alguna discapacidad en el mercado laboral que se relacionan con el Plan Nacional 2019-2024, Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Economía 2022-2027.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: El Programa no cuenta con MIR. La Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad se encuentra alineado al objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027: Fomentar el empleo de calidad, inclusivo, que ofrezca seguridad social e igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Vigente las metas nacionales, objetivos y estrategias fueron las siguientes:

Objetivo: Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

Que los objetivos y estrategias descritas se materializan mediante políticas activas del mercado laboral tales como: otorgar servicios de información e intermediación laboral; promover oferta laboral específica para buscadores de trabajo que enfrentan barreras de

acceso al empleo; apoyar la movilidad laboral nacional e internacional; poner a disposición de buscadores de trabajo y empleadores un portal digital de intermediación laboral y un centro de atención telefónica, chat y correo electrónico; organizar ferias de empleo; impartir talleres para búsqueda de empleo y talleres para empleadores; promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas a través de capacitación de corto plazo; propiciar la preservación de empleo en las zonas donde se presente una contingencia laboral, e implementar actividades transversales en la materia, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno.

A nivel estatal se realizan una serie de acciones que nos permiten lograr nuestro objetivo principal, a través de: Ferias de Empleo, Jornadas de empleo, Talleres para buscadores de empleo y Talleres para empleadores, Vinculación de Sinaloenses con vacantes en el extranjero, Promoción de movilidad de jornaleros agrícolas en todo el país, Evaluaciones VALPAR para determinar perfiles laborales de población vulnerable, entre otras.

Metas Federales para Sinaloa.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL
UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONAL E INFORMES

| METAS FEDERALES 2022 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------|
| ENTIDAD FEDERATIVA: | Sinaloa | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | TOTAL |
| TOTAL | Personas Atendidas | 621 | 1,017 | 3,638 | 3,195 | 2,777 | 4,331 | 3,790 | 3,528 | 1,758 | 3,407 | 2,880 | 1,957 | 32,899 |
| | Personas Colocadas | 133 | 182 | 467 | 804 | 751 | 510 | 357 | 270 | 657 | 446 | 478 | 189 | 5,244 |
| | Plazas Vacantes | 2,726 | 2,483 | 3,959 | 2,985 | 3,690 | 2,881 | 2,326 | 9,416 | 11,864 | 11,743 | 9,322 | 7,271 | 70,666 |
| | Eventos | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| INTERMEDIACIÓN LABORAL | Personas Atendidas | 345 | 889 | 3,134 | 2,915 | 2,655 | 4,239 | 3,743 | 3,438 | 1,588 | 3,344 | 2,858 | 1,946 | 31,094 |
| | Personas Colocadas | 72 | 154 | 247 | 429 | 531 | 390 | 318 | 181 | 506 | 418 | 461 | 178 | 3,885 |
| | Plazas Vacantes | 2,177 | 2,456 | 3,166 | 2,810 | 3,549 | 2,830 | 2,197 | 4,494 | 3,111 | 3,554 | 2,775 | 3,041 | 36,190 |
| | Eventos | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Bolsa de Trabajo | Personas Atendidas | 251 | 498 | 1,179 | 1,260 | 1,156 | 1,886 | 890 | 1,940 | 1,288 | 2,219 | 1,026 | 474 | 14,067 |
| | Personas Colocadas | 68 | 137 | 91 | 209 | 391 | 167 | 59 | 118 | 372 | 395 | 287 | 98 | 2,392 |
| | Plazas Vacantes | 1,564 | 1,638 | 2,711 | 2,606 | 3,329 | 2,603 | 2,000 | 3,073 | 2,927 | 2,902 | 2,634 | 2,572 | 30,559 |
| Ferias de Empleo | Personas Atendidas | 0 | 0 | 365 | 0 | 0 | 0 | 0 | 972 | 0 | 745 | 0 | 323 | 2,405 |
| | Personas Colocadas | 0 | 0 | 0 | 57 | 0 | 0 | 0 | 0 | 91 | 0 | 151 | 62 | 361 |
| | Plazas Vacantes | 0 | 0 | 267 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1,182 | 0 | 441 | 0 | 385 | 2,275 |
| | Eventos | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 5 |
| Portal del Empleo | Personas Atendidas | 93 | 388 | 1,545 | 1,611 | 1,483 | 2,339 | 2,841 | 469 | 244 | 368 | 1,820 | 1,143 | 14,344 |
| | Personas Colocadas | 4 | 16 | 143 | 150 | 135 | 218 | 255 | 46 | 26 | 19 | 19 | 16 | 1,047 |
| | Plazas Vacantes | 613 | 816 | 188 | 204 | 220 | 227 | 197 | 239 | 184 | 211 | 141 | 84 | 3,326 |
| Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro | Personas Atendidas | 1 | 3 | 45 | 44 | 16 | 14 | 12 | 57 | 56 | 12 | 12 | 6 | 278 |
| | Personas Colocadas | 0 | 1 | 13 | 13 | 5 | 5 | 4 | 17 | 17 | 4 | 4 | 2 | 85 |
| MOVILIDAD LABORAL | Personas Atendidas | 276 | 128 | 504 | 280 | 122 | 92 | 47 | 90 | 170 | 63 | 22 | 11 | 1,805 |
| | Personas Colocadas | 61 | 28 | 220 | 375 | 220 | 120 | 39 | 89 | 151 | 28 | 17 | 11 | 1,359 |
| | Plazas Vacantes | 549 | 27 | 793 | 175 | 141 | 51 | 129 | 4,922 | 8,753 | 8,189 | 6,547 | 4,230 | 34,506 |
| Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas | Personas Atendidas | 0 | 0 | 308 | 223 | 71 | 71 | 2 | 69 | 122 | 0 | 13 | 11 | 890 |
| | Personas Colocadas | 0 | 0 | 40 | 197 | 62 | 65 | 0 | 70 | 124 | 0 | 14 | 11 | 583 |
| | Plazas Vacantes | 490 | 0 | 620 | 0 | 0 | 0 | 108 | 4,910 | 8,750 | 8,189 | 6,547 | 4,230 | 33,844 |
| Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) | Personas Atendidas | 272 | 126 | 179 | 49 | 21 | 10 | 10 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 671 |
| | Personas Colocadas | 59 | 27 | 173 | 175 | 141 | 51 | 21 | 12 | 3 | 0 | 0 | 0 | 662 |
| | Plazas Vacantes | 59 | 27 | 173 | 175 | 141 | 51 | 21 | 12 | 3 | 0 | 0 | 0 | 662 |
| Mecanismo de Movilidad Laboral Externa | Personas Atendidas | 4 | 2 | 0 | 0 | 16 | 0 | 15 | 0 | 18 | 10 | 0 | 0 | 65 |
| | Personas Colocadas | 2 | 1 | 0 | 0 | 11 | 0 | 10 | 0 | 12 | 7 | 0 | 0 | 43 |
| Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios | Personas Atendidas | 0 | 0 | 17 | 8 | 14 | 11 | 20 | 17 | 30 | 53 | 9 | 0 | 179 |
| | Personas Colocadas | 0 | 0 | 7 | 3 | 6 | 4 | 8 | 7 | 12 | 21 | 3 | 0 | 71 |
| ABRIENDO ESPACIOS | Personas Atendidas | 28 | 47 | 82 | 67 | 105 | 144 | 42 | 130 | 56 | 162 | 43 | 56 | 962 |
| | Personas Colocadas | 2 | 12 | 7 | 18 | 33 | 6 | 5 | 3 | 15 | 5 | 17 | 4 | 127 |
| Adultos Mayores | Personas Atendidas | 26 | 43 | 51 | 61 | 94 | 132 | 40 | 99 | 48 | 139 | 41 | 53 | 827 |
| | Personas Colocadas | 2 | 12 | 6 | 16 | 28 | 5 | 4 | 3 | 13 | 4 | 15 | 4 | 112 |
| Personas con Discapacidad | Personas Atendidas | 2 | 4 | 31 | 6 | 11 | 12 | 2 | 31 | 8 | 23 | 2 | 3 | 135 |
| | Personas Colocadas | 0 | 0 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 | 15 |
| SERVICIOS AUXILIARES | Personas Atendidas | 299 | 280 | 624 | 492 | 445 | 440 | 372 | 330 | 325 | 313 | 212 | 164 | 4,296 |
| | Eventos | 3 | 4 | 1 | 4 | 6 | 7 | 4 | 5 | 7 | 6 | 5 | 1 | 53 |
| Servicio Nacional de Empleo por Teléfono (SNETEL) | Personas Atendidas | 248 | 205 | 591 | 393 | 313 | 211 | 266 | 208 | 106 | 106 | 95 | 147 | 2,889 |
| Talleres para Buscadores de Empleo | Personas Atendidas | 51 | 75 | 33 | 99 | 132 | 229 | 106 | 122 | 219 | 207 | 117 | 17 | 1,407 |
| | Eventos | 3 | 4 | 1 | 4 | 6 | 7 | 4 | 5 | 7 | 6 | 5 | 1 | 53 |
| Centros de Intermediación Laboral (CIL) | Personas Atendidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

Respuesta: El Programa no cuenta con MIR, pero menciona contribuir o aportar al ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El Programa cuenta con una estrategia denominada Abriendo Espacios, donde se atiende a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. Su objetivo principal es promover un enfoque de inclusión laboral en todos los subprogramas y modalidades del Programa de Apoyo al Empleo, para las cuales se realiza una concertación empresarial especializada en vacantes para este sector de la población.

Como parte del proceso para promover la inserción al mercado laboral de este sector de la población vulnerable, Abriendo Espacios lleva a cabo la evaluación del candidato para conocer o determinar su perfil laboral.

Para ello, el Servicio Nacional de Empleo o en alianza con instituciones públicas o privadas como el DIF o los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), pone a disposición centros de evaluación especializados para orientarlos en forma más eficaz hacia opciones de empleo. Durante el ejercicio del 2022, en el área de Abriendo Espacios en Sinaloa se atendieron 1221 personas, de las cuales 260 fueron insertadas en un empleo formal.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población Potencial y Objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SI | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. |
|--|--|

Respuesta: El Programa en sus ROP Nacional muestra como Población Potencial son todas aquellas personas mayores de 18 años que, durante el año, se encuentran en una situación de búsqueda de empleo, lo anterior incluye a la población en situación de desempleo y la población que se encuentra en búsqueda de un empleo adicional o sustituto. Para el ejercicio 2022 el Proyecto cuenta con Reglas de Operación Nacional que considera a una Población potencial total de 11,246,289 personas, de las cuales 7,131,175 son hombres y 4,115,114 son mujeres. Sin embargo, el Proyecto proporcionó un documento denominado: Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo no publicado en el Periódico Oficial del Estado y la información contenida en dicho documento no estima el total de la población potencial ni su clasificación.

La población objetivo del Proyecto E002 Apoyo al Empleo la constituyen las personas de 18 años y más, pertenecientes a la población potencial, que se encuentran en una situación de búsqueda de empleo y que se estima se acercarán al personal del SNE, para ser orientadas y apoyadas en su búsqueda. Para el ejercicio 2022 y en base a las Reglas de Operación Nacional se consideró una Población Objetivo de 1,500,000 personas, de las cuales, 849,129 son hombres y 650,871 son mujeres, además, se categorizan mediante 7 diferentes modalidades (Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo, Portal de Empleo, Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas). Sin embargo, las Reglas de Operación Estatales no estiman el total de la población objetivo (15,000), modalidad, ni su clasificación.

De acuerdo al convenio de coordinación por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Conjunto con el Gobierno del Estado de Sinaloa. En la Cláusula Segunda de las Obligaciones de la SECRETARÍA y GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, hace mención lo siguiente:

- Cumplir con las leyes, Reglamentos, Reglas, Lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables para la operación del Programa Apoyo al Empleo.

Basándose en este fundamento legal el programa argumenta definir la Población Objetivo como lo Señalan las Reglas de Operación Nacionales que informa lo siguiente:

- La población objetivo del SNE son todas aquellas personas mayores de 18 años que se encuentran en búsqueda de empleo, todas son atendidas de la misma forma, es decir, sin distinción de ningún tipo, en base a nuestra misión y valores.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| SÍ | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. |

Respuesta: El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos ya que el Consejero de empleo ingresa a los sistemas (SILAP Y EMPLEATE), confirma con el buscador del trabajo la CURP o Correo electrónico y accede a la información para gestionar su perfil ocupacional, se ingresan todos los campos de registro (nombre completo, domicilio, teléfono particular, correo, RFC, CURP, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, número de hijos, trayectoria educativa,

trayectoria laboral) o bien, se verifica si ya se encuentra registrado, revisa que la información este completa y sea congruente.

De ser necesario, se hacen modificaciones a la información. Una vez ingresado a los sistemas se procede a buscar opciones de empleo acordes al perfil laboral. Al momento de hacer un seguimiento posterior se detecta el Buscador de Empleo ha sido contratado en alguna de las opciones de empleo proporcionadas por el consejero de empleo, se cambia su estatus a colocado para darlo de baja de nuestra base datos.

Nota: Para poder proporcionar este servicio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el buscador de empleo deberá estar informado sobre los fines para los cuales se recabarán sus datos personales y el tratamiento que se dará a los mismos, manifestando su consentimiento tácito o expreso.

Las bases de datos de nuestros usuarios, están protegidas de acuerdo al Aviso de Privacidad publicado en: <https://empleo.gob.mx/aviso-privacidad-bt>, mismo que muestra link en nuestra página estatal <https://empleate.sinaloa.gob.mx/>. Se anexa Acuerdo de Confidencialidad que deberá ser firmado por todo colaborador del SNE con cuenta para registro en nuestros sistemas.

El aviso de privacidad tanto para Empleadores como buscadores de empleo debe ser visible en nuestras oficinas y en nuestros sistemas. Se anexan evidencias fotográficas.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Se presentan las Reglas de Operación Nacionales que son las aplicables para las oficinas del Servicio Nacional de Empleo en Sinaloa, de acuerdo a la metodología de las Reglas de Operación se realiza un método de cálculo, en base a Resultados de años anteriores.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| SÍ | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas. |

Respuesta: El programa tiene una cobertura Nacional y se encuentra documentada en las Reglas de Operación Nacional; para el Estado de Sinaloa significa un instrumento básico para todos los sinaloenses y que personas que radican en el Estado a contribuir en la búsqueda de un empleo.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

a) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SÍ | 3 | <ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características. |

Respuesta: En las Reglas de Operación Nacional se detallan los procedimientos para el registro, selección y resolución de los trámites que ofrece el programa.

A nivel estatal, se cuentan con los requisitos y criterios de elegibilidad, así como el proceso a seguir para la obtención de algún servicio que ofrece el proyecto.

El Programa está enfocado en las acciones de intermediación laboral, es un programa exclusivamente de servicios, cualquier persona que se encuentra en búsqueda de empleo mayores a 18 años como se señala en las Reglas de Operación Nacionales son beneficiarios de nuestros servicios para colocarlos en el mercado laboral.

La unidad responsable muestra evidencia que describe el proceso para el registro de los beneficiarios como se señala en las reglas de operación y en la página de empleate.gob.mx correspondiente a la Oficina del Servicio de Empleo en Sinaloa.

Registro: Para registrarse, previo a acudir a la OSNE, el Buscador de Trabajo deberá acceder por internet a la dirección electrónica <https://www.empleo.gob.mx/reg-bt-01> o bien en <http://colocate.com.mx/Feria/Registro/VerificaBuscador.asp?Ev=188> donde deberá crear una cuenta personal. Al concluir, recibirá un correo electrónico para confirmación, con lo cual se dará de alta su cuenta y podrá continuar con el registro.

Al terminar, deberá autorizar a la STPS el uso de sus Datos Personales, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, aceptar los términos y condiciones de la plataforma y finalmente, dar clic en el botón "Aceptar".

Si no dispone de computadora para generar una cuenta personal, podrá marcar al SNETEL (800 841 2020) o acudir a la OSNE que más le convenga, para recibir apoyo en la realización de su registro.

Dichos procedimientos para cada una de las modalidades y/o servicios que ofrece el proyecto, se encuentran sistematizados o difundidos de acuerdo a criterios establecidos para la selección de sus beneficiarios de las reglas de operación nacional.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SÍ | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |

Respuesta: En las Reglas de Operación Nacional se detallan los procedimientos para el registro, selección y resolución de los trámites que ofrece el programa, además de estar disponibles para la población objetivo.

A nivel estatal, se cuentan con los requisitos y criterios de elegibilidad, así como el proceso a seguir para la obtención de algún servicio que ofrece el proyecto, como se detalla a continuación:

- **Selección:** Una vez registrado, el Buscador de Trabajo deberá acudir a la OSNE que más le convenga, donde será atendido de manera personal por un Consejero de Empleo para que se le aplique una entrevista guiada, a fin de determinar su perfil laboral y, a partir de éste, se identifique la opción que resulte más adecuada tales como: envío a una vacante disponible; Talleres para Buscadores de Empleo; Centros de Evaluación de Habilidades; Ferias de Empleo; Movilidad Laboral.
- **Resolución:** Cuando exista al menos una vacante disponible acorde a su perfil laboral, será postulado a ésta por un Consejero de Empleo.
- El Buscador de Trabajo podrá llevar a cabo nuevamente el trámite a partir de la etapa de selección, sin que sea necesario realizar un nuevo registro. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Padrón de Beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| Sí | 2 | <ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. |

Respuesta: Se utiliza como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del proyecto, un sistema informático que permite a la unidad responsable

conocer la demanda de los solicitantes. Asimismo, a través del Convenio de Coordinación para la operación de dicho proyecto, se hace mención de lo anterior.

Además, en las Reglas de Operación Nacional, se da a conocer el acceso al sitio web “Portal del Empleo”, donde la persona que busque un trabajo podrá crear su cuenta personal y ser canalizado a una posible contratación.

La dependencia menciona cuenta con un Padrón de beneficiarios de todas aquellas personas que hayan recibido nuestras atenciones, a través del Portal del Empleo y del registro en la página de internet [Empleate.sinaloa.gob.mx](http://empleate.sinaloa.gob.mx), sin embargo de acuerdo al aviso de privacidad es imposible dar a conocer datos sensibles de los beneficiarios y que se les dé un tratamiento diferente al de intermediación laboral y se encuentra publicado en la página: <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/proteccion-de-datos-personales-331484>

Además menciona se protege la confidencialidad de datos personales como se señala en las siguientes leyes del Estado de Sinaloa; Se comunica que con fundamento en los artículos 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y 165 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa la información que se está peticionando está considerada como confidencial al ser un dato personal y/o sensible, y con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 12 fracción II y 40 de la ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Sinaloa no se puede dar a conocer a tercero sin autorización de su titular.

Sin embargo, no se observó un padrón de beneficiarios que, muestre evidencia de quienes realicen una solicitud o son beneficiarios de dicho programa.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:

- a) Están sistematizados.
- b) Están difundidos públicamente.
- c) Están apegados al documento normativo del programa.
- d) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|---|
| SÍ | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. |

Respuesta: En las Reglas de Operación Nacional se detallan los procedimientos para el registro, selección y resolución de los trámites que ofrece el programa.

A nivel estatal, se cuentan con los requisitos y criterios de elegibilidad, así como el proceso a seguir para la obtención de algún servicio que ofrece el proyecto. Sin embargo, se sugiere detallar dichos procedimientos para cada una de las modalidades y/o servicios que ofrece el proyecto.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No se recolecta información socioeconómica, únicamente se solicitan datos personales como: nombre completo, CURP, fecha de nacimiento, teléfono y/o correo

electrónico, dirección y perfil laboral. Así como se estipula en la Reglas de Operación Nacional, específicamente en los procedimientos para trámite y acceso a los diferentes servicios que se ofrecen a través del programa.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de

Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | • No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere elaborar una.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere elaborar una.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere elaborar una.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere elaborar una.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere elaborar una.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere elaborar una.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una MIR. Tampoco muestra Indicadores Estratégicos o de gestión, o fichas técnicas de los indicadores.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|----------|
|-----------|-------|----------|

| | | |
|----|---|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |
|----|---|--|

Respuesta: El proyecto no cuenta con una MIR. Tampoco muestra Indicadores Estratégicos o de gestión, o fichas técnicas de los indicadores.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- d) Oficiales o institucionales.
- e) Con un nombre que permita identificarlos.
- f) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- g) Públicos, accesibles a cualquier persona.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una MIR. Tampoco muestra Indicadores Estratégicos o de gestión, o fichas técnicas de los indicadores.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| NO | 0 | <ul style="list-style-type: none"> No cumple con ningún criterio establecido. |

Respuesta: El proyecto no cuenta con una MIR. Tampoco muestra Indicadores Estratégicos o de gestión, o fichas técnicas de los indicadores.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: El proyecto no cuenta con MIR. Por lo anterior se sugiere proceda a tomar cursos sobre Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), consultar manuales y Metodologías sobre formulación de programas con Metodología del Marco Lógico (MML), Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, es necesario solicitar asesoría por parte de las áreas de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Sinaloa.

E. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo

(unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| SÍ | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. |

Respuesta: El programa identifica y cuantifica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y si desglosa los conceptos establecidos. Pero no entrega información que permita saber los Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gatos en operación + gastos en mantenimiento).

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| SI | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. |

Respuesta: La Matriz de indicadores de resultados federales, así como los manuales operativos de todos los subprogramas en todas sus modalidades, se encuentran publicados cada mes en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo?idiom=es-MX>

Después de este análisis se está trabajando en incluir informe de resultados en nuestra página: empleate.sinaloa.gob.mx.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

| Respuesta | Nivel | Criterio |
|-----------|-------|--|
| SÍ | 2 | <ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. |

Respuesta: El Programa muestra evidencia para lograr identificar que estén sistematizado y difundidos vía internet a través de FACEBOOK empleo. Sinaloa INSTAGRAM snesinaloa TWITTER SneSinaloa TIK TOK @sne_sinaloa.

<https://silap.empleo.gob.mx/PortalDigital> Página de registro interno de buscadores de empleo y vacantes.



<https://www.empleo.gob.mx/> Portal para buscadores de empleo a nivel nacional, local e internacional, los interesados pueden acceder directamente al crear un usuario. Cuenta con información de todos nuestros servicios, así como enlaces a otros sitios de interés laboral.



empleate.sinaloa.gob.mx Página estatal para empleadores y buscadores de empleo, en la cual se pueden registrar de manera directa. Presenta información de todos nuestros servicios y programas. Así como evidencias fotográficas de los mismos.



Es necesario que las Reglas de Operación del Programa estén publicadas y se apeguen a lo mínimamente solicitado en el artículo 79 y 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

F. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: El Programa muestra complementariedad con el Programa Federal de jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en cuanto a la capacitación laboral. El objetivo de este programa es brindar oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes que, al momento de postularse a un espacio para capacitación, tienen entre 18 y 29 años, y que no estudian ni trabajan al momento de la postulación ni durante el periodo de Capacitación.

Dicho Programa atiende a jóvenes que no estudian y no trabajan al momento de solicitar su incorporación en el programa y que declaran estar en condiciones de participar en el mismo dando un tipo de apoyo económico en todos los estados de la república mexicana.

Sin embargo, el Programa se asemeja más al Programa de Apoyo al Empleo del Gobierno Federal, el cual la dependencia no mostró tener conocimiento o evidencia de las semejanzas y complementariedad que ofrece dicho programa.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y sus recomendaciones

Análisis reportado por la Dependencia a cargo del Programa/proyecto:



Tabla 1. "Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones"

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y oportunidad | Referencia |
|--|---|------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | <ul style="list-style-type: none"> • Identifica un objetivo general y uno específico en un documento base. • Existen reglas de operación federal de cómo opera el programa. | - |
| Contribución a la meta y objetivos nacionales | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con alineación a los objetivos y metas nacionales y estatales. Además muestra alineación a los ODS. | - |

| Apartado de la evaluación | Fortaleza y oportunidad | Referencia |
|---|---|------------|
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | - | - |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | - | - |
| Matriz de Indicadores para Resultados | - | - |
| Presupuesto y rendición de cuentas | - | - |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | <ul style="list-style-type: none"> Complementariedad con el Programa Federal de jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en cuanto a la capacitación laboral. | - |

| Apartado de la evaluación | Debilidad o amenaza | Referencia |
|--|---|------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | <ul style="list-style-type: none"> No se identifican los beneficios que se han obtenido anteriormente a esta evaluación. Inexistencia de diagnóstico del problema. | - |
| Contribución a la meta y objetivos nacionales | - | - |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | <ul style="list-style-type: none"> No se estima el total de la población atendida ni potencial o su clasificación (hombres, mujeres, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, indígenas). No hay documentos que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización. | - |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | <ul style="list-style-type: none"> No muestra evidencia de un Padrón de Beneficiarios. No se recolecta información socioeconómica. | - |

| Apartado de la evaluación | Debilidad o amenaza | Referencia |
|---|--|------------|
| Matriz de Indicadores para Resultados | <ul style="list-style-type: none"> No cuenta con Árbol del Problema, Objetivos, Selección de Alternativas, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores. | - |
| Presupuesto y rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> No cuenta con Información que permita saber los Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gatos en operación + gastos en mantenimiento). | - |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | - | - |

Conclusiones

Derivado de la información proporcionada para la evaluación de Diseño del Programa E092 Capacitación y Apoyo al empleo en su Proyecto E002 Fomento al Empleo en su ejercicio fiscal 2022 se emiten por parte de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, inversión y Financiamiento se emiten las siguientes recomendaciones para mejora en la intervención del programa:

- Formalizar la información en reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
- Verificar la complementariedad que tiene con el Programa de Apoyo al Empleo, con algunos otros programas.
- Emitir y publicar ROP Estatal o documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios referentes al programa.
- Hacer un diagnóstico del problema.
- Realizar una Valoración del diseño del respecto de la atención del problema o necesidad.

- Establecer delimitación numérica de los tipos de poblaciones.
- Establecer o crear documentos que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- Establecer cédulas de información de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- Establecer un Padrón de Beneficiarios.
- Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.
- Crear el Árbol del Problema, Objetivos, Selección de Alternativas, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores.
- Capacitar al personal sobre Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), consultar manuales y Metodologías sobre formulación de programas con Metodología del Marco Lógico (MML), Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Contar con Información que permita saber los Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gatos en operación + gastos en mantenimiento).
- Implementar un apartado en la página de Secretaría de economía que muestre la información de dicho programa.

Tabla 2. "Valoración final del programa"

- **Nombre del Programa:** Fomento al Empleo
- **Modalidad:** Interna
- **Dependencia/Entidad:** Secretaría de Economía
- **Unidad Responsable:** Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad
- **Tipo de Evaluación:** Diseño
- **Año de la Evaluación:** 2022

| Tema | Nivel (Máximo 4) | Justificación |
|---|---------------------|--------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1.67 | Ver repuestas de 1-3 |
| Contribución a la meta y objetivos nacionales | 1.00 | Ver repuestas de 4-6 |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 2.40 | Ver repuestas de 7-12 |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 2.50 | Ver repuestas de 13 a 15 |
| Matriz de Indicadores para Resultados | 0.00 | Ver repuestas de 16 a 26 |
| Presupuesto y rendición de cuentas | 2.00 | Ver repuestas de 27 a 29 |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas federales | N/A | 30 |
| Valoración final | 1.60 | |

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

Tabla 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

| | |
|---|---|
| Nombre de la instancia evaluadora: | Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa |
| Nombre del coordinador de la evaluación: | Juan Diego Millán López |
| Nombres de los principales colaboradores | Brenda Paola Torres González |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Lic. Abril Estefanía Vega Araiza |
| Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable: | Ing. José Ángel López Fierro |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora: | No aplica (modalidad interna) |
| Costo total de la evaluación: | No aplica (modalidad interna) |
| Fuente de financiamiento: | No aplica (modalidad interna) |

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Convenio de Coordinación Secretaria de Trabajo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022 – 2027.
- Presupuesto Pp Capacitación Y Apoyo Al Empleo Pt2.
- Poa Fomento dl Empleo 2022.
- Presupuesto Pp Capacitación y Apoyo al Empleo.
- Reglas de Operación Nacional del Programa de Apoyo al Empleo.
- Reglas de Operación Programa Fomento al Empleo.

ANEXOS